INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

Rect-065-2020

Ibague, Octubre 26 de 2020

Doctora
JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué
E. S. D.

REF: NOVEDADES DE LA I. E. ANTONIO NARIÑO, CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ALTERNANCIA, solicitado a travès de la Directiva Ministerial 16 de Octubre 09 de 2020 y la Resoluciòn Min Salud No.1721 de septiembre 24 de 2020.

Respetada Doctora Jenny Carolina.

En nombre de los Funcionarios de la Comunidad Educativa Antonio Nariño de Ibaguè, me permito dar a conocer las *caracterìsticas propias* de esta I. E. del Sector rural (*de conformidad con lo dispuesto en la Resoluciòn MinSalud No. 1721 de 2020, en el Anexo Tècnico, numeral 3.4.3., y demàs numerales*), *que se deben tener en cuenta y subsanar*, para poder dar cumplimiento a la Implementaciòn de un Plan de Alternancia para la IEAN, a la luz de las directrices dadas y exigidas por los 2 documentos citados en la Referencia del presente oficio; los cuales, respetuosamente consideramos sean tenidos en cuenta, en *el Plan de Alternancia que el ente territorial debe presentar ante el MEN*, con un plazo de 30 dìas calendario, pròximo a cumplirse.

Dando cumplimiento a lo direccionado por el Minsalud en el Amexo Tècnico de la Resoluciòn No. 1721 de 2020:

1. El dìa miércoles 14 de octubre, a travès de Video-Reuniòn, *se socializaron para el anàlisis los documentos referenciados* (*Directiva Ministerial 16 de Octubre 09 de 2020 y la Resoluciòn 1721 de septiembre 24 de 2020*), con los Funcionarios de la Instituciòn.

2. El dìa viernes 16 de Octubre *se conformò el* ***Comitè o Equipo Lìder*** *–Numeral 3.4.1. del Anexo Tècnico de la Resoluciòn MinSalud No.1721 de 2020-* para coordinar, liderar y evaluar las condiciones propias de la Instituciòn, para la implementaciòn del Protocolo direccionado; el cual quedò integrado por los siguientes funcionarios pùblicos de la IEAN:

- *Jaime Adalberto Flòrez Sandoval* – Docente Representante por la Sede Principal, Secc Secundaria.
- *Clara Victoria Forero Rocha* - Docente Representante por la Sede Principal, Secc Secundaria.
- *Karen Milena Pàez Moreno* - Docente Representante por la Sede Principal, Secc Primaria.
- *Jairo Andrès Rivera Espinosa* – Docente Representante por las Sedes Anexas.
- *Andrès Gabriel Charry* - Docente Orientador
- *Beatriz Herminia Flòrez Barreto* – Representante por el personal Administrativo
- *Gustavo Andrade Trujillo* – Directivo Docente - Coordinador
- *Josè Eduardo Baquero Jaramillo* – Directivo Docente – Rector

3. El dìa 19 de octubre se aplicò una matriz direccionada para recoger informaciòn relacionada con los documentos referenciados al inicio del presente documento, para definir un Plan de Implementaciòn de Protocolo y analizar las Condiciones de la Instituciòn. *-Numeral 3.4.2. y 3.4.3. respectivamente del Anexo Tècnico de la Resoluciòn MinSalud No.1721 de 2020-* a travès del link: https://forms.gle/cM5sMVVsrNepPKfw8

4. El dìa 23 de octubre se analizaron los aportes dados por cada uno de los funcionarios de la IEAN, con respecto a la matriz diligenciada, de la cual se obtiene como producto las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Como servidores pùblicos somos respetuosos y garantes del cumplimiento de la Constituciòn y la Ley . *–Articulo 38 de la Ley No.1952 de enero 28 de 2019-*
.
2. Que a la luz del Anexo Tècnico, de la Resoluciòn del Ministerio de la Salud y la Seguridad Social No. 1721 del 24 de septiembre de 2020, en nuestra IEAN, el ente territorial certificado debe subsanar algunas deficiencias de vital trancendencia que se presentan en la Instituciòn Educativa Antonio Nariño de Ibaguè, para poder dar cumplimiento a los requieremientos solicitados a las Instituciones Educativas en los documentos referenciados al inicio del presente oficio; las cuales señalamos a continuaciòn:

   2.1. Debido a que en cada una de las 11 sedes que conforman la I. E. Antonio Nariño, *NO se cuenta con un acueducto con agua potable*

y que se pueda garantizar de manera constante, se dificulta dar cumplimiento a las exigencias del Anexo Técnico al numeral:
3.1.2. "(...) mantener los baños dotados de manera suficiente y constante de agua, (...) para el lavado de manos y labores de limpieza y desinfección de Unidades sanitarias (...)", entre otras.

2.2. Debido a que 10 de las las 11 sedes que conforman la I. E. Antonio Nariño, *NO se cuenta con Aseadora o personal de servicos generales*, se dificulta dar cumplimiento a las exigencias del Anexo Técnico a los numerales:
3.2.2. "*Realizar antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños,* (...)".
3.2.4. "*Limpiar y desinfectar de manera periodica elementos como escobas, traperos,* (...)"
3.3.2. "*Recolectar los residuos diariamente* (...)".

2.3. Debido a que 8 de las las 11 sedes que conforman la I. E. Antonio Nariño, *NO se cuenta con manipuladora de alimentos del PAE*, se dificulta dar cumplimiento a las exigencias del Anexo Técnico a los numerales:
3.4.14. "*Exigir a las manipuladoras de alimentos (...)*"
3.4.19. "*Exigir a los responsables de la entrega y suministro de alimentos realicen la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.*"
3.4.20. "*Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas (...)*"

2.4. Debido a que *en la Sede Principal* de la I. E. Antonio Nariño, sección Primaria y Sección Secundaria con aprox 400 estudiantes , *se presenta hacinamiento escolar*, se dificulta dar cumplimiento a las exigencias del Anexo Técnico a los numerales:
3.1.4. "*Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de un metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas (...)*"

2.5. Debido a que *en la Sede Principal* de la I. E. Antonio Nariño, solamente pasa un (1) día en la semana el carro recolector de residuos sólidos y ningún día en las restante 10 Sedes que conforman la IEAN, se dificulta dar cumplimiento a las exigencias del Anexo Técnico a los numerales del:
3.3. "*Manejo de residuos sólidos*".

Por las anteriores consideraciones, muy respetuosamente, les

SOLICITAMOS

1. Que a la *Sede Principal ubicada en Coello Cocora*, se le *garantice agua potable* de forma suficiente y constante de la tuberìa *del Acueducto Alterno para Ibaguè* que actualmente se està instalando a excasos 5 metros de distancia de dicha sede educativa.
2. Que a *las restantes 10 Sedes Educativas* (*Sede 2: Honduras, Sede 3: San Cristobal Bajo, Sede 4: Perico, Sede 5: Santa Ana, Sede 6: La Loma, Sede 7: La Linda, Sede 8: San Isidro, Sede 9: La Cima, Sede 10: San Cristobal Alto y Sede 11: Santa Barbara*) que conforman la Institución Educativa Antonio Nariño, *se garantice el suministro de agua potable*, con la *instalaciòn de Filtros para* agua en c/u de dichas Sedes.
3. Que *se garantice la asignaciòn de una aseadora* o Funcionaria de Servicios generales, *para cada una de las Sedes anexas* de la Institución (*Sede 2: Honduras, Sede 3: San Cristobal Bajo, Sede 4: Perico, Sede 5: Santa Ana, Sede 6: La Loma, Sede 7: La Linda, Sede 8: San Isidro, Sede 9: La Cima, Sede 10: San Cristobal Alto y Sede 11: Santa Barbara*).
4. Que *se garantice la asignaciòn de una manipuladora de alimentos*, *para cada una de las Sedes anexas* de la Institución (*Sede 2: Honduras, Sede 3: San Cristobal Bajo, Sede 4: Perico, Sede 5: Santa Ana, Sede 6: La Loma, Sede 7: La Linda, Sede 8: San Isidro, Sede 9: La Cima, Sede 10: San Cristobal Alto y Sede 11: Santa Barbara*).
5. *La construcciòn de un par de aulas de clase* en la *Secciòn Primaria y Secciòn Secundaria, de la Sede Principal*, aprovechando que en estos meses no hay estudiantes en la institución y se facilita el fortalecimiento de la Infraestructura fìsica de la Institución.
6. *Que el vehiculo recolector de Residuos Sòlidos llegue dos (2) dìas* a la semana a Coello Cocora, donde està ubicada nuestra Sede Principal, como se hace en el resto de Ibaguè.

Agradeciendo la atención, entendimiento y apoyo para la solución urgente de las necesidades señaladas en el presente oficio; nos suscribimos,

Atentamente,

JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector.